



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Abril diecinueve (19) del dos mil veintitrés (2023).

DIVORCIO.

Demandante: PETRONA BALLESTEROS ARRIETA
Demandado: JUVENAL FUENTES SOCARRAS
Radicado: 44-001-31-10-001-002019-00191-00
Asunto: Terminación del proceso.

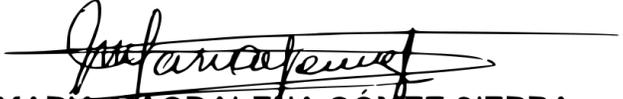
Vista la nota secretarial que antecede y aportado el registro de defunción de la señora demandante PETRONA BALLESTEROS ARRIETA, el despacho ordena;

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO, el proceso de DIVORCIO, promovido por la señora PETRONA BALLESTEROS ARRIETA (Q.E.P.D.), en contra del señor JUVENAL FUENTES SOCARRAS,

SEGUNDO: PROCEDASE a su archivo definitivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito